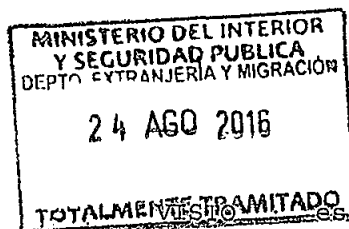


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6713375



RESOLUCIÓN EXENTA N° 167287

SANTIAGO, 05 de Agosto de 2016

Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Eugenia NUÑEZ CRISPIN RUN: 24.982.376-7
2. Don Cristian CHOQUE NUÑEZ RUN: 24.982.403-8
3. Don Yahir Rodrigo CHOQUE NUÑEZ RUN: 24.982.351-1
4. Doña Betsy Selene RENTERIA CUERO RUN: 22.661.798-1
5. Doña Kissy Dayana CUERO VALENCIA RUN: 22.661.797-3
6. Doña Soveida MEDINA RUN: 24.853.028-6
7. Doña Epifania CATORCENO DE ALEJANDRO RUN: 24.484.866-4
8. Doña Rosa BARROS MARTINEZ RUN: 25.042.368-3
9. Don Halington Francisco REYES CAPELLAN RUN: 24.055.221-3
10. Doña Elsa ARANCIBIA CRUZ RUN: 25.035.033-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/NOO/RTL
[141]05/08/2016